

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE
DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

NÚMERO 5

En la sede del Defensor del Pueblo, en Zurbano, 42

**Fecha: 23-02-06
Hora: 17,15**

ASISTENTES:

Por parte de la Universidad de Alcalá:

Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez
Rector de la Universidad de Alcalá

Sr. D. José María Espinar Vicente
Secretario General de la Universidad de Alcalá

Sr. D. Daniel Sotelsek
Gerente de la Universidad de Alcalá

Se disculpa la asistencia del Decano de la Facultad de Derecho, Sr. D. Diego Luzón, por razones de agenda.

Por parte del Defensor del Pueblo:

Sr. D. Enrique Múgica Herzog
Defensor del Pueblo

Sra. D^a M^a Luisa Cava de Llano y Carrió
Adjunta Primera

Sr. D. Manuel Aguilar Belda
Adjunto Segundo

Sra. D^a M^a del Mar España Martí
Secretaria General del Defensor del Pueblo

D. Manuel García Viso
Jefe de Gabinete del Defensor del Pueblo

ACUERDOS:

- 1º) Se aprueba el acta de la reunión anterior, de fecha 16 de junio de 2004.
- 2º) Se aprueba el Informe de desarrollo del Convenio presentado por la Directora de la Cátedra, que se adjunta como Anexo 1.
- 3º) Se aprueba que la aportación del Defensor del Pueblo a la Cátedra de Derechos Humanos de la

Universidad de Alcalá para el año 2006 ascienda a la cantidad de 50.000 euros, que se destinarán a los siguientes conceptos:

- * Premio Rey de España de Derechos Humanos.....15.000 euros, en concepto de gastos de organización y reuniones preparatorias del Jurado.

Dado que la entrega del premio se realizará en el 2007, queda pendiente para la próxima reunión del Comité de Dirección la determinación de la dotación del Premio y el presupuesto total a aportar por el Defensor del Pueblo, en función de la autorización de la Casa Real para conseguir patrocinadores.

- * Master sobre protección de los derechos humanos
 - a) Profesorado y gastos corrientes15.000 euros
 - b) 10 medias becas de 2.000 euros20.000 euros

El 50% de esta aportación -25.000€- se abonará en el mes de febrero y el 50% restante una vez justificados los gastos por la Universidad.

Para el curso 2006/2007 se acuerda que la aportación del Defensor del Pueblo consista en el pago de 15 becas completas, dirigidas a una persona de cada Defensoría adscrita a la FIO en Iberoamérica. El desplazamiento se asumirá por cada Defensoría y la Universidad de Alcalá asumirá los gastos de estancia.

4º) En relación con la propuesta de actividades se decide:

a) Impulsar el Premio de Derechos Humanos, buscando, en la medida de lo posible, el Patrocinio de entidades colaboradoras. Por otro lado, se adopta la decisión de que la gestión del premio (desplazamiento y alojamiento de los miembros del Jurado, recepción de las solicitudes, etc...) se realice desde la Secretaría General del Defensor del Pueblo.

b) Mantener la oferta del programa de Master sobre protección de los derechos humanos al personal del Defensor del Pueblo.

c) Incentivar la colaboración entre la FIO y la Universidad de Alcalá. Como primera iniciativa, estamos trabajando sobre la posibilidad del ofrecer el Curso de Derechos Humanos del PRADPI al personal de Defensor del Pueblo. Se trata de cursos de 12 semanas sobre los siguientes temas: "Derechos Humanos", "Estado de Derecho y Derechos Humanos" y "Democracia y Derechos Humanos". La concreción de esta iniciativa se realizará mediante el anexo al Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo y la Universidad de Alcalá, en el que se concretarán todas las actividades de interés conjunto, que se adjunta a la presente acta.

d) Desarrollar un proyecto para la elaboración de materiales para el estudio de la asignatura "Educación para la ciudadanía y derechos humanos" que de acuerdo con el Proyecto de Ley Orgánica de Educación de 26 de diciembre de 2005, se implantará como asignatura única en un curso del tercer ciclo de Educación Primaria, así como en uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Por el momento se están conformando los equipos y se han iniciado conversaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia.

La concreción de esta iniciativa se realizará mediante el anexo al Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo y la Universidad de Alcalá, en el que se incluirá el Premio y el Master que se adjunta a la presente acta.

e) Difundir, a través de las páginas web de ambas instituciones, las actividades relacionadas con los derechos humanos, especialmente con la atención a colectivos específicos, llevadas a cabo en el contexto de cada una de ellas. La concreción de esta iniciativa se realizará mediante un anexo al

Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo y la Universidad de Alcalá, mencionado en el apartado c).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión, siendo las 18 horas.

María del Mar España Martí
La Secretaria General